

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15503 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el concurso número de autos 628/2012, con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 0009923/2012, por auto de 15 de abril de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, tramitado como abreviado, a Miguel Botella Obras, S.L., con CIF: B-85912343, y domiciliado en Camino de Navatornera, Parcela Las Monjas, Galapagar (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde el día que en que se les realice la comunicación por la administración concursal o bien en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso

3. Que el deudor ha sido suspendido de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4.- La identidad de la administración concursal es ala sociedad Legal y Económico Administradores Concursales, S.L.P., el domicilio postal de la misma calle Monte Esquinza, n.º 24-3.º-izda. 28010 Madrid, y la dirección electrónica mbotellaobras@legalyeconomico.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, haciéndoles saber que los presentados en este juzgado se tendrán por no comunicados.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador presentando escrito de forma separada al de comunicación de crédito ante este juzgado.

Madrid, 15 de abril de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130019647-1